

1. Información de referencia

**Modalidad y clave Presupuestaria: 1.2.4.340 UR: Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, Subdirección de Programas Especiales**

**Actividad Institucional: 340**  
**Nombre del Programa Social: "Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México"**

**Año de inicio del programa: 2008**

**Ultimo año de operación: Vigente**

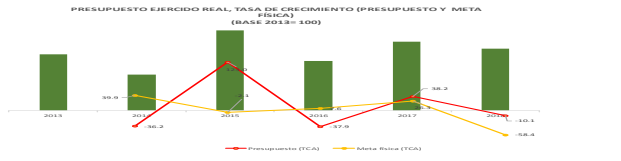
**Antecedentes del Programa Social**

El 3 de octubre de 2008 se publica en la Ciudad de México la "Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal". Bajo este marco, el Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal se creó en octubre del 2008, y entró en vigor el 1º de septiembre de 2009 con el fin de contribuir y promover que las madres solas en condición de vulnerabilidad tengan acceso a la alimentación de su familia, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación. Al día de hoy se otorgan atenciones psicológicas, de salud, y jurídicas, así como talleres y salidas recreativas culturales, con el fin de brindar una atención integral tanto a las madres como a sus hijos. En el 2017 el programa tuvo un ajuste en el nombre enuncianándose ahora como Apoyo Integral a Madres Solas residentes de la Ciudad de México. Así también, en este año bajo dictamen de Ley, que emiten las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa de la CDMX, se da ingreso a los padres solos como casos de excepción; así como, a la familia en línea recta ascendiente en segundo grado que por extravío o por el deceso de la madre biológica, quede a cargo, de manera definitiva y permanente, de la crianza y tutela de sus nietos. Así mismo, con el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se incorporan a las madres o padres solos migrantes trabajadores que reingresan de manera forzada al territorio nacional, por situaciones ajenas a su voluntad, tanto para mexicanos repatriados originarios de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas, que expresen su intención de asentarse en la Ciudad de México.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>total</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>4,000.0</b>	<b>4,000.0</b>	<b>9,168.4</b>	<b>9,168.4</b>	<b>6,000.0</b>	<b>6,000.0</b>	<b>8,839.8</b>	<b>8,839.8</b>	<b>8,369.0</b>	<b>8,369.0</b>



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013-2018; Deflactor implícito del PIB (2013=100) de los años 2013-2018.

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Federal</b>						
<b>Local</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**Consideraciones sobre el presupuesto ejercido real**

El Presupuesto ejercido real presentó una tasa de crecimiento media del 60%. Sin embargo, el comportamiento anual fue en promedio de 117.6% y caídas de (81.9%). Los años con una tasa anual de crecimiento positiva son en el 2015 con 123% y en el 2017 con 38.2%. Los años con decrecimientos anuales son en el 2014 con (36.2%), en el 2016 con (37.9%) y en el 2018 con (-10.1%). Este comportamiento fue en razón a que el Programa dejó de operar a finales del 2011 y durante 2012 debido a que se carecía de la estructura necesaria para su ejecución, organización y planeación. Para el primer trimestre de 2013 se crearon áreas de trabajo específicas para mejorar el desempeño, tales como: módulo de atención e ingreso; área de verificación documental; área de captura y procesamiento de información; y área de atención integral, logrando reiniciar la operación del programa para marzo del 2013. Para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de brindar una mejor atención a las derechohabientes, se modificó la forma de operar el Programa, y el apoyo alimentario se otorga desde entonces a través de la entrega de un vale electrónico con una dispersión mensual (Memoria de Actividades Ciudad de México 2012-2018). Respecto al comportamiento de las metas físicas presenté en el 2013-2018 una tasa media de crecimiento negativa de (72.05%). Los tres primeros años 2014, 2015 y 2016 el comportamiento de las tasas anuales de crecimiento fueron contrarias al Presupuesto, es decir 39.9%, (2.1%) y 7.6% respectivamente. Posterior a estos años, la correspondencia con el Presupuesto es evidente: 2017 una tasa positiva del 26.3% y en el 2018 cae con una tasa de (58%). Estos comportamientos en el Presupuesto y la meta física están relacionados con los incrementos en la transferencia monetaria o dispersión de los años 2015 y 2016 donde se da una tasa anual del 4.2%; en el 2015 el apoyo alimentario es a través de un vale electrónico de \$280.40 pesos mensuales y en el 2016 el monto del vale electrónico es por \$292.16 pesos (Evaluación Interna Integral 2018).

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Porcentaje de mujeres con carencia por alimentación en la CDMX

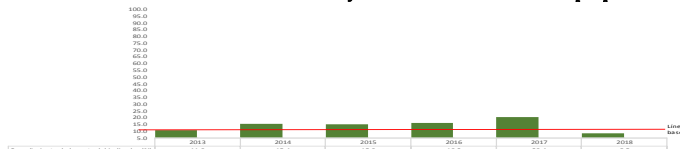
Descripción:	Mide el porcentaje de Mujeres con carencia por alimentación en la CDMX respecto al Total de mujeres en la CDMX
Método de cálculo:	(Mujeres con carencia por alimentación en la CDMX/Total de mujeres en la CDMX)*100
Unidad de Medida:	Porcentaje/mujeres
Frecuencia de Medición:	anual
Sentido del indicador:	descendente

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Porcentaje de madres solas de la CDMX derechohabientes del programa

Descripción:	Mide la cobertura de derechohabientes atendidas con respecto al Total de madres solas que tienen un ingreso no mayor a dos unidades de cuenta con hijos menores de 15 años en la CDMX
Método de cálculo:	(Total de derechohabientes atendidas que mejoran su alimentación/Total de madres solas que tienen un ingreso no mayor a dos unidades de cuenta con hijos menores de 15 años en la CDMX)*100
Unidad de Medida:	Porcentaje/derechohabientes/madres
Frecuencia de Medición:	anual
Sentido del indicador:	ascendente

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013-2018; Deflactor implícito del PIB (2013=100) de los años 2013-2018.

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El presente indicador es un indicador de cobertura y correspondería a un indicador de nivel de componente y no a nivel de Propósito. Las variables del numerador es inconsistente ya que no hay elementos que evidencie que las derechohabientes mejoran su alimentación, además de no tener correspondencia con el denominador que son las madres solas que tienen un ingreso no mayor a dos unidades de cuenta con hijos menores de 15 años en la CDMX. Llama la atención que en el 2015 se diseñó un indicador proxi que era "Porcentaje de Apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria" y que media el apoyo otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria en relación con el costo de la canasta alimentaria urbana. Este indicador operó en el 2015 y después fue cambiado por el de cobertura hasta el 2018. El cumplimiento promedio del presente indicador, es decir su cobertura fue el 14.4%, siendo el año 2017 con mejor desempeño con el 20.4% y el 2018 representó la de menor desempeño con 8.5%. Vale la pena señalar que en la MIR de los años 2015 al 2018 el indicador de las atenciones integrales que brinda el Programa se encuentra a nivel de componente y es el Porcentaje de atenciones integrales recibidas por las derechohabientes con respecto a las derechohabientes activas. No hay evidencia de indicadores de impacto o resultados para los niveles de Fin y Propósito.

**Resultados del Programa Social**

El Programa Apoyo Integral a las Madres Residentes en la Ciudad de México creado en 2009 es un programa social mixto, el cual brinda apoyo a las madres solas que tienen un ingreso menor a dos salarios mínimos, y a sus hijos menores de 15 años de edad, para que mejoren su alimentación a través de transferencias económicas mensuales de 292.16 pesos, y servicios de atención integral en salud (atención de primer nivel a través de una canalización a la Subdirección de Promoción a la Salud y Asistencia Comunitaria del DIF CDMX) psicológica, asesoría jurídica (canalizaciones para asistencia jurídica a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos), recreativa y cultural (visita a museos, teatros, conciertos, parques recreativos y eventos del DIF CDMX). En el periodo 2013-2018 se ha beneficiado en promedio a 27,132 mujeres, es decir, beneficiando al 14% de su población objetivo. Sin embargo, en este periodo el padrón derechohabiente no ha tenido un comportamiento homogéneo en su crecimiento y en gran medida tiene correspondencia con el presupuesto, pero también, con un problema de gestión operativa del programa (véase Apartado 5). A pesar de ello, la relevancia del programa y su impacto en su población objetivo es innegable, a diferencia de otros programas similares, lo valioso del programa es el enfoque transversal y bajo un enfoque de Derechos, en este caso al acceso a la alimentación, y que es claro en sus Reglas de Operación. Cabe destacar que en 2017, bajo dictamen de Ley, se da ingreso como derechohabientes del programa a padres solos y familiar en línea recta ascendiente en segundo grado que por extravío o por el deceso de la madre biológica, quede a cargo, de manera definitiva y permanente, de la crianza y tutela de sus nietos. Así mismo, se incorporan a las madres o padres solos migrantes trabajadores que reingresan de manera forzada al territorio nacional, por situaciones ajenas a su voluntad, tanto para mexicanos repatriados originarios de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas, que expresen su intención de asentarse en la Ciudad de México. Respecto al número de derechohabientes, para 2018 se planteó otorgar un apoyo económico mensual de \$292.16 a una población de 2,387 madres solas, en comparación a 2017 que por el aumento de presupuesto se atendían 4,278 madres solas. En el 2018, los lugares visitados por los derechohabientes fueron: Granja de las Américas, Museo Franz Mayer, Centro Cultural Universitario Tlatelolco, Poder Ser Niña, Museo de Medicina, Centro Cultural España, entre otros.

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

<b>Valoración cuantitativa</b>	<b>Valoración cualitativa</b>
La evaluación de satisfacción del programa social se basa en información proporcionada por 361 derechohabientes. El 25.5% tiene un ingreso menor de un salario mínimo mensual, el 61% declara tener un ingreso menor a los salarios mínimos, el restante 13.5% declaró tener un ingreso combinado entre los 2 y 3 salarios mínimos. El 69.64% habita en una casa rentada; solo el 30.36% habita en una casa propia. El promedio de personas por hogar es de 4.8y de niñas y niños es de 1.8. De acuerdo a la ocupación de la derechohabiente el 61.5% trabajó por su cuenta; el 24.7% fue empleada, el 6.9% no tuvo empleo y el restante. El 75.5% trabajo en el sector informal donde careció de prestaciones y servicios de salud, solo el 10.7% fue empleada formal. El 1% ha sido diagnosticada con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad y el 7.4 de las derechohabientes o integrante de su familia ha dejado de comer algún día por falta de alimentos.	El 63.39% de las derechohabientes respondieron que el monto del apoyo es insuficiente, entre los motivos se encuentran: No es suficiente para cubrir mis necesidades 52.98%; Tiene poca aceptación en los establecimientos donde compro, 10%. El 77.3% de las derechohabientes contesto que los servicios que brinda el programa de manera gratuita en otras instituciones no lo son; el 84.82% espera un cambio positivo en su salud y nutrición a partir de recibir el apoyo del programa. 71.43% de las encuestadas considera que de no recibir el apoyo del programa empeoraría su alimentación. El 81.8% de las derechohabientes declaro haber recibido el apoyo en tiempo; el 65.4% considera que los bienes y servicios que reciben son los adecuados para atender sus necesidades. De los actividades culturales y recreativas el 97.8% de las derechohabientes tomó alguna de ellas; el 3.1% tomo en los últimos 6 meses atención jurídica; el 3.6% la atención psicológica y el 1.3% atención en salud. El 95.6% declaró que en su opinión los requisitos y procedimientos del Programa son claros.

4. Usuarios

## Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas 2018

## AUDITORIA No. 03 J OBSERVACIONES

1. Dispersión de recursos a derechohabientes sin cumplir con los requisitos establecidos en reglas de operación del programa
2. Deficiencias en la integración de los expedientes de las derechohabientes del programa del ejercicio 2017.

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Comedores públicos.	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.	Raciones alimenticias calientes gratuitas.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Comedores Comunitarios.	Secretaría de Desarrollo Social.	Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	Población que preferentemente habite en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	Entrega de raciones alimenticias a bajo costo a la población que asiste a cada uno de éstos. Adicionalmente los grupos solidarios reciben insumos para la preparación de los alimentos y apoyo de maquinaria y equipo	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación
Alimentate.	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las 26 mil 279 familias en pobreza extrema y carencia alimentaria, como parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.	Familias en situación de pobreza que presentancarencia alimentaria.	Entrega mensual de paquetes alimentarios	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.	Mujeres rurales con actividad productiva de sector agropecuario.	Entrega de apoyos económicos y capacitación a sus beneficiarios.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o Canales de coordinación.

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Seguridad alimentaria.	Delegación Magdalena Contreras.	Brindar en el ejercicio 2015, por única ocasión una despensa con un valor de hasta de \$250.00 a la población abierta de la Delegación La Magdalena Contreras que se encuentren en situación económica desfavorable.	Población vulnerable de la Delegación	Apoyo por única ocasión de una despensa con un valor de hasta de \$250.00	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
La Protectora	Delegación Miguel Hidalgo	Coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural, a través de la entrega de apoyos; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad.	Diversa ya que se incorporan diferentes vertientes de apoyo tales como adultos mayores, jefas de familias, apoyos alimentarios, promotores.	Entrega de apoyos económicos y en especie a diferentes grupos poblacionales considerados como vulnerables, para cada una de las vertientes el apoyo es variable.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Ayudas sociales.	Delegación Tlalpan.	Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes.	Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.	Entrega por única ocasión de un monto hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes es similar. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad.	Delegación Tlalpan.	Promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un oficio no tradicional, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.	Mujeres Jefas de Familia.	10 sesiones de un taller de sensibilización y 10 sesiones de un taller de un oficio no tradicional.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, el área de enfoque es el empoderamiento, entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos Hasta 6 Años.	Delegación Xochimilco.	"Garantizar la calidad de vida de este género que son las mujeres Jefas de Familia, que se encuentran en condiciones vulnerables, con una edad máxima de 40 años para poder tener acceso a este programa". "Otorgar una seguridad económica básica a este sector que son las Jefas de Familia con uno o dos hijos pequeños y se encuentran en condiciones vulnerables que no tengan recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, como son la alimentación, vestido y educación"	Población de mujeres Jefas de Familia no mayores de 40 años, y sus hijos pequeños, menores de 6 años, con ingresos bajos que no les permite cubrir sus necesidades básicas.	Ayuda económica anual de \$3,000.00 a Jefas de Familia de la Delegación Xochimilco.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Transferencias Integrales "Por Ti".	Delegación Coyoacán .	Dotar de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes, servicios o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida.	Hombres y mujeres en situación de alta marginación que hayan nacido entre 1947-1996 y que residan en la demarcación.	Transferencias monetarias de \$4,040.00 (Cuatro mil cuarenta pesos 00/100 M.N. anuales), para cada beneficiario(a), a través de una tarjeta electrónica.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables.]	Delegación Cuajimalpa.	Contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 9 subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.	Adultos mayores (59-64 años), jefas de familia con hijos menores de 14 años, niños, jóvenes y personas con discapacidad.	Transferencias monetarias/ Transferencias en especie.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Grupos Vulnerables.	Delegación Gustavo A. Madero.	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, Adultos Mayores de 60 a 67 años y Personas con Discapacidad.	Transferencias monetarias.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Hagamos oficio.	Delegación Gustavo A. Madero.	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Madres Jefas de Familia con hijos de entre 0 y 17 años de edad, de escasos recursos económicos.	Apoyo económico por un monto unitario por derechohabiente de \$5,000 pesos, talleres de capacitación en oficios tales como repostería, bordado, estilismo, entre otros.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Nutrición para tu Familia.	Delegación Iztacalco .	Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de un paquete de productos básicos a mujeres jefas de familia de escasos recursos y con domicilio en el territorio delegacional; a fin de contribuir, al mejoramiento de su desarrollo social en aspectos tales como la alimentación y la salud mejorando los niveles de equidad social en la Delegación Iztacalco.	Familias a cargo de madres Jefas de familia	Entregar una canasta básica (paquete nutricional) a las mujeres Jefas de Familia de la delegación Iztacalco, en tres ocasiones durante el ejercicio fiscal.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Bebé Sano Mamá Feliz.	Delegación Iztacalco.	El Programa Bebe Sano Mamá Feliz tiene como objetivo general apoyar a madres de bebés de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad, con un paquete nutricional y con productos básicos para el menor.	Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad.	Otorgar un apoyo económico por \$2,600.00 pesos, durante el ejercicio fiscal.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de los bienes es similar. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Programa de apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años. (PADI).	Delegación Iztapalapa.	Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para la mantención y desarrollo de los menores con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes en las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginación.	Madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años edad.	Entrega de apoyo económico de hasta \$300.00 trimestrales, por medio de una tarjeta electrónica.	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Apoyo para mujeres	Delegación Magdalena Contreras	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres habitantes de la Delegación Magdalena Contreras, a través de los apoyos contemplados, Erradicar la discriminación de las mujeres que habitan en la Delegación y el empoderamiento de su participación social.	Mujeres Jefas de Familia	Programa mujeres a) otorga durante un año un apoyo económico de \$ 500.00 pesos de forma bimestral. Programa mujeres b) Se otorga durante un año un apoyo económico de \$ 1000.00 pesos de forma bimestral. Programa mujeres c): Se otorga un apoyo en especie (despensa) con un valor de \$250.00 pesos de	Si	No	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.

**Conclusiones**
**Fortalezas y/o oportunidades**

1. El diseño del programa está enfocado al cumplimiento del derecho social "Alimentación", sin embargo, este Programa ofrece un enfoque integral donde atañe al acceso a servicios como el jurídico, apoyo psicológico y de esparcimiento y cultural.
3. El programa es parte de un Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México
4. Existe una estrategia en Plan Nacional de Desarrollo para erradicar el hambre en la población vulnerable (Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México)
5. Existen estudios e indicadores de instituciones especializadas (CONEVAL) que permiten conocer la intensidad de la problemática definida por el programa.
6. El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria y otros derechos transversales que abarca el programa.
7. Existe interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.

**Debilidades y/o amenazas**

1. Diagnóstico insuficiente, no da cuenta de la magnitud del problema.
2. La Matriz de Indicadores para Resultados carece de indicadores de resultados.
3. Débil vinculación con programas internos del DIF y ausente con otros programas de las entidades del Gobierno de la Ciudad que pueden ser complementarios o coincidentes.
4. Mecanismos de participación social poco claros e insuficientes.
5. Ausencia de estrategia para focalizar a la población objetivo de manera eficiente (criterios de territorialidad)
6. Cuenta con presupuesto limitado para lograr la universalidad del programa.
7. Existen demasiados programas similares al Programa social y de aquellos que pueden ser complementarios no se han establecido vínculos interinstitucionales

**Conclusiones**

El Programa presenta varios elementos de vanguardia que deben fortalecerse y en otros desarrollarlos. Uno de ellos es el enfoque de Derechos, que si bien están enunciados en las Reglas de Operación, deben ser desarrollados tanto en el Diagnóstico como en la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados y su vinculación con los objetivos general y particulares del programa. Por otro lado, el acceso de las Madres y sus hijos menores de 17 años a los servicios de salud (física, mental y emocional), apoyo psicológico y actividades recreativas y culturales que ofrece el Programa debe fortalecerse bajo un enfoque transversal de Derechos. La restricción presupuestaria y su comportamiento negativo están presentes en el Programa y en el comportamiento errático de las metas físicas. Sin embargo, tiene áreas de oportunidad que amortigua el impacto presupuestario. Por una parte es el establecimiento de vínculos interinstitucionales que enriquezca el enfoque integral de los servicios que ofrece el Programa y por otro lado, la reconfiguración de la gestión operativa que articule objetivos con el quehacer cotidiano del programa.

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

En atención a las Auditorías efectuadas, el Padrón de Derechohabientes, está estructurado conforme a la Guía para una mejor construcción de los Padrones de Programas Sociales publicado por el Evalúa CDMX., ambos documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los padrones son públicos en términos de la Ley de Desarrollo Social y se publican durante la primera quincena del mes de marzo. El programa da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. A continuación se presenta los rubros que cumplen:

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información en los módulos de atención. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Manejo y tratamiento del padrón: El Sistema de Datos Personales de este programa está bajo la responsabilidad del DIF-CDMX, es quien realiza las gestiones para la publicación. Se cuenta con el Documento de Seguridad de este Sistema, en formato digital y físico. Toda la información que se recibe de datos personales se resguarda en el servidor del área de informática y en la computadora del responsable del padrón. La documentación relativa a los padrones se encuentra resguardada en la oficina del Responsable del Programa.

**9. Datos de Contacto**

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
<b>Unidad Responsable del Programa</b> Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán	55591919	Ext. 6136	mjaramillo@dif.cdmx.gob.mx
<b>Área de Evaluación del Programa</b> Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Vilorio C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lic. Yadira M. González Aguilar	55591919	Ext. 1121	hviloriac@dif.cdmx.gob.mx mordonezs@dif.cdmx.gob.mx ygonzaleza@dif.cdmx.gob.mx
<b>Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México</b> Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com